

## 2.00 Poder Legislativo

Jurisdicción 2.00

Descripciones 1 / 1

*El funcionamiento del Poder Legislativo, ejercido por una Legislatura de una sola Cámara conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Constitución Provincial, requiere la afirmación básica de los atributos que le dan el carácter de Representativo, Republicano y fundamentalmente democrático.*

*Por ello el desempeño de este Poder, consagrado en la Constitución Provincial, demanda celeridad y profundidad en el tratamiento de las cuestiones inherentes al ordenamiento legal de nuestra sociedad y una fluida comunicación con el Pueblo que representa, al efecto de mejorar su rol político y social.*